



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

14 de Febrero de 1989

Núm. 74

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
P.N.L. 93-I		Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ubicación en Miranda de Ebro de delegaciones de servicios territoriales encuadrados en la Delegación Territorial de Burgos.	2346	BAJA del Ilmo. Sr. D. Tomás Cortés Hernández en el Grupo Parlamentario Mixto.	2349
P.N.L. 94-I		ALTA del Ilmo. Sr. D. Tomás Cortés Hernández en el Grupo Parlamentario Popular.	2349
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ampliación del puente sobre el río Zadorra en la carretera L-BU-740.	2347	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
P.N.L. 95-I		Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad.	2347	P.E. 398-I	
P.N.L. 96-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos por los que se ha procedido a delegaciones en materia de personal que infringen el Decreto 226/1988, de 7 de Diciembre.	2349
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad.	2348	Contestaciones	
		P.E. 342-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a sustitución del "Manual de diseño	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
corporativo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.	2350	zález, relativa a adscripciones provisionales realizadas desde el 24 de Marzo con especificación de funcionario, puesto y nivel de origen, puesto y nivel de adscripción y fecha de adscripción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.	2352
P.E. 344-II		P.E. 352-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a conclusión de los trabajos de reparación de casas de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.	2351	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con los cursos de formación o perfeccionamiento de personal desde Julio de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 64, de 3 de Diciembre de 1988.	2357
P.E. 345-II		P.E. 360-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a respuesta a la Moción de la Diputación Provincial de Burgos sobre Regulación Integral del Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.	2352	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio de viabilidad de gasificación de diversas zonas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de Diciembre de 1988.	2358
P.E. 351-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González Gon-			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 93-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 93-I, presentada por D. Julián Simón de la Torre, relativa a ubicación en Miranda de Ebro de delegaciones de servicios territoriales encuadrados en las Delegaciones Territoriales de Burgos.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Miranda de Ebro situada en el límite norte de la provincia de Burgos y por tanto de la Comunidad Autónoma, a veinte minutos, por autovía, de Vitoria, y a una hora, por carretera, de Burgos, es una ciudad eminentemente industrial y gran nudo de comunicaciones, tanto por carretera como por ferrocarril. Presta servicios, como cabecera, a una población de unos 60.000 ciudadanos, que incluye su propio Partido judicial (en el que está situado en Condado de Treviño) así como la parte de la Bureba y del norte de la provincia.

Esta peculiar situación hace que todas las gestiones a realizar con la Administración Autonómica (tanto de Miranda como de su área de influencia) obliguen a un desplazamiento de 80 kms. ida y 80 kms. vuelta por una carretera totalmente saturada, como es la N-I, con la consiguiente pérdida de tiempo y carestía de las gestiones, máxime teniendo en cuenta que cualquier gestión supone

tener que ir a presentar documentación a Burgos y volver a recogerla al día siguiente. Así nos encontramos que cualquier ciudadano por simple que sea la gestión debe realizar un mínimo de 320 kms. (si éste es del Condado de Treviño, aún realizará más) y perder dos mañanas.

Por todo el Procurador que suscribe formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Por parte de la Junta de Castilla y León se ubicarán, en el plazo de tres meses, en la ciudad de Miranda de Ebro delegaciones de los distintos servicios territoriales encuadrados en la Delegación Territorial de Burgos.

Fuensaldaña a 30 de Enero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 94-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I, presentada por D. Julián Simón de la Torre, relativa a ampliación del puente sobre el río Zadorra en la Carretera L-BU-740.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMÓN DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su sustanciación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Sobre la carretera L-BU-740 existe un puente que une las dos orillas del río Zadorra, al mismo tiempo que su centro es el límite entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Euzkadi, correspondiendo su conservación a ambas Comunidades.

El aumento del tráfico normal, más el derivado por la autopista A-6 y del Polígono Industrial Bayas ha hecho que sea insuficiente en sus dimensiones, lo que hace frecuente los accidentes, algunos de ellos mortales, y obliga a una reparación casi constante.

Todos los estudios obligan a la modificación en el ancho de dicho puente.

La Diputación Foral de Alava consciente de dicha necesidad ha ofrecido a la Junta de Castilla y León en diversas ocasiones la realización de dichas obras mediante acuerdo de ambas administraciones, sin que hasta el momento la Junta de Castilla y León se haya definido en este orden.

Por todo ello el Procurador que suscribe formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla en el plazo no superior a un mes inicie las gestiones para la ampliación del puente situado sobre el río Zadorra en la carretera L-BU-740.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 95-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 95-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión de un proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su apartado 1.26 recoge como competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León las estadísticas para fines de la propia Comunidad, coordinadas con las del Estado y demás Comunidades. El adecuado ejercicio de tan básica competencia, requiere instrumentar un centro estadístico propio de ámbito regional.

El establecimiento de un sistema estadístico en nuestra Comunidad debe, en todo caso, responder a las necesidades del gobierno regional y de las instituciones públicas y privadas, de las organizaciones sociales y del aparato productivo castellano-leonés, de la investigación en general y a cuantas reclama una sociedad avanzada y en progreso.

La necesidad de dar cobertura a estas necesidades desarrollando adecuadamente las previsiones estatutarias ha sido constatada y demandada ya por la mayoría de los distintos Grupos Políticos en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1989.

Para dar respuesta a aquellas necesidades y a esta demanda se plantea como mecanismo idóneo la creación de un Organismo Autónomo que posibilite desarrollar el precitado sistema estadístico. Esta configuración jurídica posibilitaría una mayor independencia con respecto a la Administración y mayores grado de eficacia y transparencia.

Por estos motivos el Grupo Parlamentario Socialista somete al Pleno de la Cámara la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por la Junta de Castilla y León, y en el plazo de tres meses, se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley que, desarrollando lo dispuesto en el artículo 19.1.26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, regule el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad procediendo a la creación del Instituto Estadístico de Castilla y León, con la configuración de Organismo Autónomo.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 96-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Propo-

sición No de Ley, P.N.L. 96-I, presentada por D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de la Ciudad.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su sustanciación ante la Comisión de Educación Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La residencia juvenil "Esgueva" de Valladolid se gestiona desde la Dirección General de Deportes y Juventud, dependiente de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, fundamentalmente como Residencia de estudiantes.

Valladolid es una ciudad con importante actividad deportiva y juvenil, existiendo la dificultad de no contar con espacios disponibles de uso público para desarrollar actividades de carácter juvenil o deportivo en forma de estages, seminarios, encuentros, jornadas, congresos, asambleas, etc...

Considerando que la Residencia "Esgueva" reúne todas las condiciones para desarrollar estas actividades proponemos que la Residencia "Esgueva" tenga una función diferente a la de Residencia Tradicional de estudiantes, convirtiéndose en un Centro de Animación Juvenil y Deportivo, enmarcándose en la Red del Centro Europeo de la Juventud, cediéndose su gestión al Ayuntamiento de Valladolid, tal y como ha sido planteado por esta Institución municipal en la Comisión de Transferencias.

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la cesión de la gestión de la Residencia "Esgueva" de Valladolid al Ayuntamiento de dicha ciudad a fin de su transformación en Centro de Animación Juvenil y Deportivo.

En Fuensaldaña a 2 de febrero de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

PRESIDENCIA

Con fecha 6 de Febrero de 1989, el Procurador D. Tomás Cortés Hernández ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario Mixto, integrándose en el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Tomás Cortés Hernández, Procurador por Burgos, perteneciente al Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 24.2 del vigente Reglamento de la Cámara.

SOLICITA su asociación al Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Castilla y León o al resultante de la nueva denominación solicitada por él mismo del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León.

Esta solicitud se comunica a la Mesa de las Cortes de Castilla y León a los oportunos efectos reglamentarios.

Burgos, cinco de febrero de 1989.

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

Fdo.: *Tomás Cortés Hernández*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 398-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a motivos por los que se ha procedido a delegaciones en materia de personal que infringen el Decreto 226/1988, de 7 de Diciembre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 398-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Decreto 226/1988 de 7 de diciembre de desconcentración periférica en materia de personal, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 20 de Diciembre de 1988 fijaba en sus artículo 2 y 3 las competencias de los Delegados Territoriales con respecto al personal funcionario y al personal laboral.

En su artículo 4 establece las competencias que, comprendidas en dicho artículos, serán delegadas en las Secretarías Territoriales y Jefes de Servicios Territoriales.

El apartado 2 de este mismo artículo fija aquellas (las determinadas en las letras a, b, h, j, k y l de los artículos 2 y 3) que en ningún caso podrán ser delegadas.

Con fecha 31-1-89 aparecen publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León diversas resoluciones de los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León delegando competencias en materia de personal. Paradójicamente la mayoría de las competencias delegadas son aquellas que el Decreto 226/88 prohíbe delegar.

Por este motivo se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Qué motivos han llevado a la Junta de Castilla y León a delegar lo indelegable y no delegando lo que necesaria-

mente se debería delegar en materia de personal infringiendo frontalmente el Decreto 226/88 aprobado por la misma Junta tan solo un mes antes?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación en la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 342-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a sustitución del "Manual de diseño corporativo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 342-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JUAN DURAN SUAREZ, RELATIVA A SUSTITUCION DEL "MANUAL DE DISEÑO CORPORATIVO"

En relación con las razones por las que ha sido sustituido el "Manual de Diseño Corporativo", hay que distinguir entre el cambio producido en la tipografía utilizada por la Junta de Castilla y León y el cambio en los Símbolos que representan a la Institución. En el primer caso, se ha querido dotar a la Junta de Castilla y León de una tipografía (tipos de letra) más clara, más perceptible a primera vista y más acorde con la tipografía actual. En el segundo caso, no ha habido cambio alguno. La Bandera, el Emblema y el Pendón Estatutario se mantienen. Lo único que puede decirse a este respecto es que se han añadido como símbolos publicitarios de la Comunidad y de la Junta de Castilla y León lo que se llama la "firma" de Castilla y León y la "firma" de la Junta.

Como tipografía corporativa se han escogido los siguientes tipos de letra, cada cual adaptado a sus circunstancias: El "Palatino Semi Bold" se utiliza para el nombre Junta de Castilla y León, y para el nombre de las personas que deben figurar en las cartas, saludas y papelería en general. El "Palatino" se utiliza para los textos adicionales como Consejerías, Direcciones Generales, Servicios, etc.. La tipo "Helvética Medium Condensed" se utiliza para los textos adicionales en cartelería exterior. La "Pepita" quizás la de aspecto más moderno, se utiliza para cabeceras de textos y títulos de libros. Además, para las publicaciones,

sólo pueden utilizarse los tipos de letra siguientes: Helvética, Univers, Times, Garamond, Folio o Bodoni. Entendemos que estos tipos de letra —alguno de los cuales existía en el antiguo Manual de Diseño— son más claros, se ven mejor que otros.

Con respecto a los símbolos de la Comunidad Autónoma sólo el emblema o blasón, la bandera, el pendón representan oficialmente a la Institución, tal y como se marca en el artículo cuarto del Estatuto de Autonomía. El logotipo de la Junta de Castilla y León, que lleva el Escudo Estatutario, se cambió fundamentalmente por razones de claridad y de espacio. Es decir, creemos que el actual logotipo es más fácil de leer y de construir en imprenta —sin necesidad de medir cada vez la línea vertical del escudo para que coincidiese con la "T" de la Junta, tal y como marcaba el antiguo Manual— y ocupa menos espacio vertical que el anterior —sólo el mismo espacio que el escudo—.

Asimismo, se han añadido dos símbolos publicitarios: las "firmas". Entendemos que las firmas llaman la atención como elemento vistoso. Así, se han utilizado como signo de Castilla y León en eventos deportivos, como ejemplo más claro. La "firma" de "Castilla y León", por otra parte, no hace referencia a ninguna Institución en concreto, sino a la Comunidad entera. Hay que recordar aquí que una de las misiones de la Oficina de Información y Portavoza de la Junta, es crear conciencia regional, las "firmas" pueden ser un buen elemento de llamada de atención por sus colores y diseño.

Respecto de la contratación del Manual de Diseño, hay que indicar que el procedimiento seguido fue mediante adjudicación directa, en base al artículo 9.a) del Decreto 1005/1974, de 4 de Abril, modificado por Real Decreto 2.917/1983, de 19 de Octubre.

Siguiendo el procedimiento reglamentario establecido, se enviaron tres cartas, con acuse de recibo, a tres empresas para que enviaran sus proposiciones económicas. Dichas empresas fueron:

- Comunicación Publicitaria, S.A. de Barcelona
- Iniciativa de Medios, de Madrid
- Asesores Creativos de Publicidad, S.A., de Valladolid

Examinadas las ofertas y estudiadas en su conjunto, tanto técnica como económicamente, se consideró que la mejor era la Empresa Asesores Creativos de Publicidad, S.A., de Valladolid, siendo adjudicada por un importe de 2.240.000 Pts.

Sin que sirva de comparación, y tan sólo a efectos de mayor información, le indico que el anterior Manual de Diseño Corporativo se contrató mediante adjudicación directa, en base al Decreto 1005/74 de 4 de Abril.

Según consta en el expediente administrativo instruido al efecto, se enviaron cartas a:

- D. Fernando Medina Diseño, de Madrid
- D. Germán López Casal de Madrid, al que se adjudicó en el Año 1985, por un importe de 3.100.000 Pts.

En cuanto a la tercera pregunta formulada, entendemos que el Procurador se está refiriendo a lo que hemos venido denominando la "firma". Le indico que la posibilidad de registrarla en algún Registro Público, no sería nunca el de la Propiedad Intelectual, sino el de la Propiedad Industrial y únicamente sería competente para ello la Empresa adjudicataria y siempre y cuando ésta lo considere conveniente.

Respecto a la utilización de la "firma", es intención de la Junta, como ha quedado expuesto a lo largo de la respuesta, su máxima difusión, por ello, la Junta no pondrá inconveniente en que sea usada por aquellas Entidades, Instituciones, Organismos Públicos o Privados, o Empresas, etc., que potencien el desarrollo económico, social y cultural de nuestra Comunidad, quedando claro que la propiedad industrial de la creación de la "firma", corresponde a la Empresa a la que fue adjudicada.

El partido Alianza Popular, hoy Partido Popular, no solicitó autorización o permiso para el uso de la "firma Castilla y León". Consideramos que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, ni este organismo ni cualquier otro de carácter público o privado, deben solicitar permiso para utilizar la "firma" mencionada, siempre y cuando el uso de la misma no atente contra los intereses de la Comunidad, en cuyo caso, se articularían los procedimientos legales precisos para su conveniente sanción; no obstante, se está estudiando la posibilidad de articular algún mecanismo normativo para la utilización de esta "firma".

Valladolid, 1 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a conclusión de los trabajos de reparación de casas de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 344-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, RELA-

TIVA A CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DE CASAS DE RIAÑO. Las obras de reparación y acondicionamiento del Grupo de 20 viviendas de Riaño, objeto de la presente pregunta, fueron adjudicadas por la desaparecida Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la empresa constructora en noviembre del año 1986, con un presupuesto de 48.654.330 ptas. Las obras comenzaron retrasándose por las inclemencias del tiempo propias de la zona y de las fechas, no realizándose la primera certificación de obra sino hasta el 30 de Marzo de 1987.

Con posterioridad, la Consejería hubo de iniciar expediente de aprobación de modificado de obra por un valor de 9.686.847 de pesetas, que obtuvo resolución definitiva en Diciembre de 1987, con la consiguiente demora en el desenvolvimiento de las obras, y sin perjuicio de los retrasos derivados de problemas de desalojo públicamente conocidos.

Las obras se han venido desarrollando desde ese momento, de modo que en la actualidad se encuentran pendientes tan sólo los remates finales de la obra, pudiendo preverse la entrega de la misma por la empresa adjudicataria en un plazo aproximado de dos meses, cálculo éste que sólo puede ser considerado como previsión aproximativa, atendiendo a las condiciones meteorológicas de la zona y de las fechas en que nos encontramos, pleno período invernal.

Paralelamente, la Consejería de Fomento en fecha 23 de Diciembre del pasado año de 1988 ha venido a adjudicar obras de urbanización del grupo de 20 viviendas, objeto de la pregunta, por un valor de 47.288.210 pesetas con la finalidad de dotar a las mismas de una infraestructura urbana adecuada que permita, una vez entregadas las viviendas, la residencia de los adjudicatarios en condiciones de un uso digno y suficiente por los mismos, como medida complementaria imprescindible para ocupar las viviendas.

Es en definitiva deseo de esta Consejería la más rápida finalización de las obras de reparación objeto de la presente pregunta, así como asegurar a sus futuros usuarios la utilización de las viviendas mediante la urbanización del entorno de aquéllas.

Valladolid, 26 de Enero de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 345-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a respuesta a la Moción de la Diputación Provincial de Burgos sobre Regulación Integral del Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 345-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. RICARDO GARCIA-GARCIA OCHOA, RELATIVA A RESPUESTA A LA MOCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS SOBRE REGULACION INTEGRAL DEL RIO TIRON.

La Consejería de Fomento, a través de su Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, ha mantenido la necesidad de proceder a una regulación en cabecera del Río Tirón, en sentido coincidente con la opinión manifiesta por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, no tan sólo en el acuerdo de esta Corporación en su reunión de 30 de Septiembre de 1988, al que la presente pregunta se refiere, sino también ante la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, manteniendo por tanto ambas instituciones (Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León) posiciones comunes ante el problema, muy especialmente en la reunión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro del 29 de Febrero del pasado año, en la que a iniciativa de estas entidades se acordó elevar a la próxima Junta de Gobierno el resultado de la información pública llevada a cabo en Burgos como consecuencia de la construcción en la Presa de Leiva, al objeto de adoptar las determinaciones pertinentes en orden a la regulación en cabecera del Río Tirón, estando pendiente su examen en próxima reunión de dicha Junta de Gobierno.

No obstante, la necesidad de regulación integral del Río Tirón ha de relacionarse necesariamente, como señala el propio acuerdo de 30 de Septiembre de 1988, con el expediente de concesión de autorización para la construcción de la Presa de Leiva, en cuya tramitación la Junta de Castilla y León vino a personarse mediante escrito de alegaciones de fecha 6 de Abril de 1988, dirigido básicamente a la defensa de los derechos e intereses de los municipios burgaleses afectados, solicitando de un lado la expresa declaración de compatibilidad de la construcción de la Presa de Leiva con una regulación integral del Río Tirón, y de otro, y en cualquier caso, el respeto no sólo de las actuales concesiones de aguas sino también la más pronta resolución de las solicitudes de concesión pendientes en el cauce del Río Tirón a su paso por la provincia de Burgos.

La resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se autoriza la construcción de la Presa de Leiva, de fecha 8 de Octubre de 1988, no recoge íntegramente estos puntos de vista por lo cual la Junta de Castilla y León vino a interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo reiterando sus pretensiones.

Así pues, a la espera de la reunión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar a la regulación del Río Tirón, la Junta de Castilla y León y esta Consejería de Fomento han iniciado, como se deduce de lo antes dicho, las actuaciones tendentes a garantizar la utilización de las aguas del Río Tirón en su tramo burgalés.

Valladolid, 2 de Febrero de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 351-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adscripciones provisionales realizadas desde el 24 de Marzo con especificación de funcionario, puesto y nivel de origen, puesto y nivel de adscripción y fecha de adscripción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 1 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 351-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 351-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR EL PROCURADOR DON JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A ADSCRIPCIONES PROVISIONALES.

Recaba información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, en relación con la pregunta formulada y relativa a adscripciones provisionales realizadas desde el 24 de marzo, he de comunicarle que la misma viene detallada en cada uno de los ANEXOS que se adjuntan por el siguiente orden:

ANEXO I. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y
ADMN. TERRITORIAL

ANEXO II. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y
HACIENDA

ANEXO III. CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

ANEXO IV. CONSEJERIA DE FOMENTO

ANEXO V. CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Valladolid, 3 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO I

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 24 DE MARZO DE 1988 EN LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

SEGOVIA

José Ramón ANGULO MALDONADO. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Economía. Nivel 21. 31-Mayo-1988

M.ª del Pilar RAMIRA REGUEIRA. Auxiliar Secretaria en la Delegación Territorial. Nivel 14. 29-October-1988.

SORIA

Angel ARRIBAS BORQUE. Secretario Técnico en el Servicio Territorial de Agricultura, G. y M. Nivel 24. 24-Mayo-1988.

Francisco MATUTE CORCHON. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Bienestar Social. Nivel 22. 22-Abril-1988.

Agustín AYUSO JIMENEZ. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Bienestar Social. Nivel 22. 22-Abril-1988.

Pedro GOMEZ GOMEZ. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Fomento. Nivel 24. 22-Abril-1988.

Pedro Antonio ASENSIO BLAZQUEZ. Jefe de Negociado en el Servicio Territorial de Fomento. Nivel 14. 25-Mayo-1988.

Víctor M.ª MARTIN ORTEGA. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Hacienda. Nivel 24. 31-Mayo-1988.

Alberto FERNANDEZ MARCO. Asesor Jurídico en la Delegación Territorial. Nivel 25. 14-October-1988.

Magdalena SEGURA FRAGOSO. Jefe de Negociado Oficina de Información de la Delegación T. Nivel 16. 25-Noviembre-1988.

BURGOS

Fabiola ARROYO CABAÑES. Auxiliar Secretaria en la Delegación Territorial. Nivel 14. 15-Septiembre-1988.

LEON

Juan José GARCIA MARCOS. Secretario Territorial. Nivel 26. 18-Abril-1988.

Mariano TOMILLO PEGADO. Jefe del Servicio Territorial del Agricultura. Nivel 26. 15-Junio-1988.

José Luis BLANDO GONZALEZ. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Agricultura, G. y M. Nivel 24. 15-Junio-1988.

PALENCIA

José M.ª CASAS INCLAN. Jefe Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Hacienda. Nivel 24. 31-Mayo-1988.

Miguel Angel SANCHEZ BAREA. Arquitecto Técnico en el Servicio Territorial de Hacienda. Nivel 20. 24-Junio-1988.

SALAMANCA

Vicente ADAME GARCIA-RETAMERO. Jefe Secretaría Técnica Servicio Territorial de Fomento. Nivel 24. 18-Mayo-1988.

Joaquín SERRANO VILLAR. Jefe de Sección de Coordinación e Información de la Delegación T. Nivel 24. 21-Septiembre-1988.

VALLADOLID

Augusto GARCIA CALLEJA. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Agricultura, G. y M. Nivel 24. 24-Mayo-1988.

Ildelfonso SANCHEZ MULA. Jefe de Sección de Coordinación e Información de la Delegación T. Nivel 24. 29-Septiembre-1988.

M.ª del Carmen ALLUE SAN JOSE. Auxiliar Secretaria en la Delegación Territorial. Nivel 14. 29-Septiembre-1988.

ZAMORA

Raquel TRUEBA GAGO. Jefe de Sección en el Servicio Territorial de Hacienda. Nivel 24. 31-mayo-1988.

Rosa M.ª ALVAREZ MAZO. Auxiliar Secretaria en el Delegación Territorial. Nivel 14. 14-October-1988.

Rosario ESTEBAN CALDERON. Jefe de Negociado Sec. Coordinación e Información D.T. Nivel 16. 18-October-1988.

SERVICIOS CENTRALES

M.ª Luz CABALLERO GALA. Jefe de Negociado en Secretaría General. Nivel 18. 29-Marzo-1988.

Lucio PARAMIO GUTIERREZ. Jefe de Sección de Protocolo y Despacho del Gabinete del Presidente. Nivel 24. 1-Julio-1988.

ANEXO II

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 24 DE MARZO DE 1988 EN LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES DESDE EL 24-03-1988 HASTA NOVIEMBRE 1988

Apellidos y Nombre	Puesto	Nivel	Puesto	Nivel	Fecha
González Fernández, Fco. Javier	J. Secc. Presupuestos	24	J. S. Gestión Presupuestaria	28	02-05-88
Fernández Fernández, Luis	J. Sección	24	J. S. Ord. Gral de Pagos	28	19-05-88
Moreda Alvarez, Isabel	Excedencia Voluntaria		J.S. Pagos	24	09-05-88
Marcos Hernández, Francisca	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Bedoya Flores, Ana María	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Manzano Alcón, M.ª Primitiva	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Pereda Barreales, Olipia	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Trigueros Garrido, Juan José	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Flores Mesa, M.ª Carmen	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	18	30-04-88
Trilleros Barbero, José Miguel	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Gómez Domínguez, Fernando	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Krotenberg Vázquez, Pablo	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	03-05-88
Sánchez Cuesta, Francisca	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
García Pérez Fco. José	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Noriega Moyano, Yolanda	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Herranz Lázaro, Gonzalo	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Vivas Canelo, Agustín	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Cogollos Rubio, Amando	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Monje Bermejo Guillermo	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
González Acinas, M.ª Margarita	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Ortega Mediavilla, Mercedes	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Andrés Rubio, José Ignacio	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
García Carranza, M.ª Carmen	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Rodríguez Alvarez, M.ª Isabel	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Peñín Vallina, José Luis	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	16-05-88
Martín Marcos, M.ª Jesús	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	03-05-88
Pérez San José, Juan Pedro	Funcionario nuevo ingreso		Administrativo	10	30-04-88
Arnaiz Tobar, Aurelio	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Almarza de la Cuesta, Pedro	Funcionario nuevo ingreso		Téc. Valoración	20	26-05-88
Nistal Alonso, Marina	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Cidad Martínez, Juan Carlos	Excedencia voluntaria		Auxiliar	8	20-06-88
Paredes Arroyo, M.ª Dolores	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	16	30-04-88
Caballero García, Gregorio	Servicios Especiales		Tec. Valoración	20	06-06-88
Fernández Mínguez, M.ª Asunción	Funcionario nuevo ingreso		J. Negociado	14	30-04-88
Antón Olivares, Victoria	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Valoración	20	26-05-88
Moreno González, Raquel	Auxiliar	8	Secretaria Alto Cargo	14	31-05-88
Vaquero Fernández, José Luis	Gestión	16	J. Sec. Contabilidad y Fiscalización	24	31-05-88
Tueba Gago, Raquel	Gestión	16	J. Sec. Transmisiones Patrimoniales	24	31-05-88

Benito de Miguel, Vicente	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Valoración	20	26-05-88
Muñoz Bayón, Luis Angel	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Valoración	20	26-05-88
Ramos Redondo, Guadalupe	J. Sec. Gestión Económica	22	J. Sec. Contabilidad	24	01-07-88
Montemayor Loza, Vicente	Funcionario nuevo ingreso		Técnico Inspector	18	13-07-88
Martínez de Paz, Miguel	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	18	13-07-88
Pajares López, Antonio	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	13-07-88
Zapico Gutiérrez, Pablo	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Inspector	18	13-07-88
Martín de la Huerta, Jesús	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	13-07-88
Barrio Peraita, Enrique	Gestión	16	Sec. Promoc. Industrial	24	31-05-88
Casas Inclán, José María	Gestión	16	Secretario técnico	24	31-05-88
Castillejo Pérez, Fernando	Funcionario nuevo ingreso		Téc. Inspector	18	17-07-88
Labajo Rodríguez, M.ª Adoración	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	08-08-88
Prieto Martín, Josefa	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	08-08-88
Molinos Tordable, Emilio	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	08-08-88
Fuente de Prada, Ana María	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	08-08-88
Palenzuela Llanos, M.ª Monserrat	Funcionario nuevo ingreso		Técnico	20	08-08-88
López González, M.ª Teresa	Funcionario nuevo ingreso		Téc. Gestión	18	08-08-88
Fernández Carriedo, Carlos Javier	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Asesor	26	15-09-88
Rodríguez Barrasa, Ana M.ª	Funcionario nuevo ingreso		Tec. Asesor	26	15-09-88
Manzano Alcón, M.ª Primitiva	Administrativo	10	Jefe Negociado	18	01-07-88
Pérez San José, Juan Pedro	Administrativo	10	Jefe Negociado	16	01-07-88
Trigueros Garrido, Juan José	Administrativo	10	Jefe Negociado	16	01-07-88
Carretón Bueno, Andrés	Funcionario nuevo ingreso		J. Sec. Cajas Ahorros	24	01-09-99
Ibáñez Ibáñez, Pablo	Funcionario nuevo ingreso		Auditor	24	01-09-99
Mena Corada, Alicia	Funcionario nuevo ingreso		J. Sec. Control Inversiones y Subvenciones	24	01-09-99
Cordero Rodríguez, Ana María	Excedencia voluntaria		Secretario Técnico	24	30-09-88
Blanco Tarrío, Germán	Gestión	16	J. Sec. Contabilidad y Fiscalización	24	31-05-88
Martín Ortega, Victor Manuel	Gestión	16	J. Sec. Contabilidad y Fiscalización	24	31-05-88

ANEXO III

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 24 DE MARZO DE 1988 EN LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

<u>Fecha de la Resolución u Orden</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puestos de Trabajo, Destino y Nivel, Antes de Resoluciones u Ordenes.</u>	<u>Puestos de Trabajo, Destino y Nivel, Después de Resoluciones u Ordenes.</u>	
Resolución de 30 de marzo	MARTIN CARRANCO, Mariano	Técnicos Asesor en Interv. Delegada	VA R20	Jefe Sección de Presupuestos del Servicio de M. EE.
Resolución de 30 de marzo	GONZALEZ HERRERA, Paloma	Técnico en Asesoría Jurídica	VA R20	Jefe Sección Asesoría Jurídica
Resolución de 30 de marzo	SORDANI LACRUZ, José Ignacio	Jefe Sección de Asesoría Jurídica	VA R24	Jefe Servicio Asesoría Jurídica Secretaría General
Orden de 24 de mayo	GARCIA CALLEJA, Augusto	Técnico en la Sección de Agricultura	VA R20	Jefe Sección Agricultura
Orden de 24 de mayo	ARRIBAS BORGUE, Angel	Técnico de Secretaría Técnica	SD R16	Jefe Sección Secretaría Técnica
Orden de 14 y 15 de junio	BLANCO GONZALEZ, José Luis	Jefe Servicio Territorial	LE R26	Jefe Sección de Montes
Orden de 15 de junio	TOMILLO PEGADO, Mariano	Jefe Sección Estructuras Agrarias	LE R24	Jefe Servicio Territorial
Resolución de 1 de julio	GONZALEZ RAMOS, Carmen	Auxiliar Adm. en Servicio de M. Económicos	VA R10	Auxiliar Contable Secretaría General
Resolución de 10 de octubre	PANIASUA LOPEZ, Benjamín	Agente Comarcal en Puebla de Sanabria	ZA R16	Jefe Agencia Puebla de Sanabria
Resolución de 30 de septiembre	NEILAN GALLEGO, Antonio	Jefe Sección de Capacitación Agraria	VA R24	Agente Comarcal
Resolución de 1 de octubre	JURGE SILVESTRE, Albino	Profesor de Tecnología en "Santa Espina"	VA R18	Jefe Sección Capacitación Agraria
Resolución de 1 de octubre	FERREIRO OCHOA, Caroen	Técnico en Servicio Asuntos Generales	VA R18	Jefe Sección Régimen Interior de Secretaría General
Resolución de 22 de noviembre	PEREZ FERNANDEZ, Mauro Nelli	Técnico de Sección de Promoción y Divulgación	VA R20	Jefe Sección Promoción y Divulgación

ANEXO IV

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 24 DE MARZO DE 1988 EN LA CONSEJERIA DE FOMENTO.

Hasta el presente, las únicas adscripciones provisionales realizadas por la Consejería de Fomento, además de haber dado la toma de posesión en destino provisional a los funcionarios nombrados durante 1988 (a los que obviamente no se refiere la presente pregunta), son los siguientes:

D.ª MERCEDES GUERRA TORRE, Funcionaria del Grupo B, Cuerpo de Gestión de la Administración de Castilla y León, con destino provisional del año 1987, nivel mínimo de grupo, nombrada provisionalmente Jefe de Sección de Seguimiento, N.C.D. 24, del Servicio de Gestión y Apoyo de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, con fecha 30 de Septiembre de 1988.

D. JULIO FERNANDEZ CASTAÑO MEREDIZ, Funcionario del Grupo A, Cuerpo Superior de la Admi-

nistración de Castilla y León, con destino provisional del año 1987, nivel mínimo de Grupo, adscrito provisionalmente a Jefe de Sección de Estudios, N.C.D. 24, de la Dirección General de Turismo, con fecha 30 de Septiembre de 1988.

D. AGUSTIN AYUSO YAGUE, Funcionario del Grupo C, que ya venía desempeñando provisionalmente Jefatura de Negociado en la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y que ha sido encargado provisionalmente del Negociado número uno de la Sección de Registro General y Documentación del servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General, N.C.D. 18, con fecha 30 de Septiembre de 1988.

D. JOSE MANUEL FERNANDEZ DELGADO, Funcionario del Grupo A, Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, adscrito provisionalmente a Jefe de Sección de Ordenación del Territorio, N.C.D. 24, del Servicio de Urbanismo y Acción Territorial, de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, con fecha 19 de Octubre de 1988, al haber cesado del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Medio Ambiente, todo ello en aplicación del párrafo tercero del punto 1 B) del artículo 25 de la Ley 7/1985.

ANEXO V

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 24 DE MARZO DE 1988 EN LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

FUNCIONARIOS: NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE ORIGEN	NIVEL	PUESTO DE ADSCRIPCION	NIVEL	FECHA DE ADSCRIPCION
ANDRES PASCUAL MARTINEZ	Sección Régimen Interior	24	Inspector Servicio	24	1 de junio de 1.988
ESTANISLAO SERNA PUENTE	Administrativo	14	Jefe Negoc. Nº3 Pers.Funciona.	16	1 de noviembre de 1.988
CARLOS MARTIN GARROTE	Interventor Delegado	28	Interventor Adjunto	26	7 de abril de 1.988
PILAR MARTIN GARCIA	" "	28	" "	26	" " "
ISABEL DELGADO CAMARERO	Técnico Medio	20	Jefe Sección Fiscalización	24	1 de junio de 1.988
Fco. JAVIER PRADA ALONSO	Administrativo	14	Jefe Negoc. en D.G. Salud	16	1 de abril de 1.988
MILAGROS OIL COSTA	Instructora Sanitaria.-Serv. Territ. B.S. Valladolid	16	Jefe Negoc. en D.G. Salud	18	1 de mayo de 1.988
GUILTERMO DOMENECH MUÑOZ	Jefe Serv. D.G. Salud	28	Jefe Secc. Formación C.	24	1 de abril de 1.988
JOSE Mª GUERRA VALLE	Director Residencia.- Serv. Territ. Cultura. Palencia	21	Jefe Secc. Deportes.- Serv. Terr. Cultura. Palencia	24	1 de junio de 1.988
GERMAN PIZARRO RUIZ	Jefe Negoc. Serv. Terr. Cultura - Palencia	14	Director R. "Victorio Macho"	20	18 de mayo de 1.988
ALEJANDRO DIEZ GARRIDO	Jefe Secc. Serv. T. Cultura Palencia	20	Director A. "Escuela.Castilla"	20	18 de mayo de 1.988
MANUEL LOPEZ GALLEGO	Veterinario Titular de Oña (Burgos)	-	Jefe Negoc. Antropozoonosis	20	1 de mayo de 1.988
FRANCISCO RABANILLO-PENANES	Médico Titular Zona B.S. de Cistierna (León)	-	Jefe Secc. Epidemiología	24	1 de junio de 1.988
JOSE ANTONIO SANTOS CALDERON	Médico Titular en Valderrueda.- Z.B.S. de Cistierna (León)	-	Jefe de Secc. Atención Prima.	24	1 de mayo de 1.988
ESTEBAN ROMAN RODRIGUEZ	Técnico en Sec. H.A. y M.A. Serv. T. B.S. - León	20	Director Matadero "FRILESA"	22	11 de noviembre de 1.988
BENITO FERNANDEZ MARTINEZ	Inspector de Productos e Industrias alimenticias Serv. T. B.S. -Palencia	20	Jefe Secc. Higiene A. y M.A.	24	1 de julio de 1.988
BELEN CASTRO VILLANUEVA	A.T.S. Básico Serv. T.B.S. Palencia	16	Jefe Negoc. Secc. Atención P.	18	1 de diciembre de 1.988
JESUS MARTIN CHAVES	Facultativo y Especialista Serv. T.B.S. - Salamanca	20	Jefe Secc. Atención Primaria	24	7 de julio de 1.988
JAVIER VIEJO MONTOLIN	Facultativo y Especialista Serv. T.B.S. - Salamanca	-	Jefe Secc.Prot. y Tutela de Menores	24	19 de junio de 1.988
EULALIA MAZARRACIN CAMPO	Oficial Admvo. Hospital "Los Montalvos" Serv. T.B.S. Salamanca	10	Directora Gestión Administra. Hospital "Los Montalvos"	22	25 de marzo de 1.988
AGUSTIN AYUSO JIMENEZ	Médico Titular de Tardelcueros (Soria)	-	Jefe de Atención Primaria	24	11 de mayo de 1.988
JOSE Mª MATEO RUBIO	Jefe Serv. en Hospital I. de Soria	24	Director Hosp. Institucional	26	1 de junio de 1.988
ISMAEL ROZADA GIGANTO	Jefe Secc. en Hospital Comarcal de Benavente. S.T.B.S. Zamora	22	Director Hospital Comarcal de Benavente (Zamora)	26	1 de agosto de 1.988

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con los cursos de formación o perfeccionamiento de personal desde Julio de 1987, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 64, de 3 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 352-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN —GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA—, SOBRE CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

I. *Cuántos cursos de formación o perfeccionamiento se han realizado desde julio de 1987 hasta el día de hoy.*

El número de cursos convocados durante 1988 es el siguiente:

Convocatoria Orden 28.12.87 (B.O.C. y L. de 8.1.88)	32 cursos
Convocatoria Orden 10.3.88 (B.O.C. y L. de 18.3.88)	25 cursos
Convocatoria Orden 1.9.88 (B.O.C. y L. de 19.9.88)	2 cursos
	<u>59 cursos</u>

De los cursos convocados por Orden de 28.12.87 no se realizaron 3, por lo que el total de cursos celebrados ha sido de 56.

II. *Contenido de los cursos*

El contenido de los cursos está especificado en los Anexos de las respectivas convocatorias. Con más detalle se indica en los programas. (Anexo I).

III. *Relación de solicitantes con especificación de la plaza que ocupaban en el momento de la solicitud y la condición en virtud de la cual la desempeñaban, así como de cuantos otros datos fueran a ser tenidos en cuenta posteriormente para la selección de los asistentes.*

En las respectivas Convocatorias publicadas en el B.O. de C. y L. figura como Anexo el modelo de solicitud y los

datos que habían de cumplimentar los funcionarios aspirantes. Los citados datos han sido los únicos que se han tenido en cuenta para la definitiva selección de los asistentes, aplicando el baremo establecido en la convocatoria.

Se adjunta a este escrito fotocopia de la solicitud de todas y cada una de las personas, seleccionadas y no seleccionadas, que han solicitado su participación en los cursos, donde se expresan datos referidos a los mismos. (Anexo II). Para no hacer más voluminoso el contenido de este Anexo, no ha parecido necesario incluir fotocopia de la documentación que adjuntaban a la solicitud.

IV. *Criterios utilizados para la selección de asistentes a dichos cursos.*

Los señalados en las respectivas convocatorias.

V. *Relación de personal seleccionado para los cursos.*

Se indican en los programas (Anexo I) o en relaciones independientes, incluidas en el mismo Anexo citado, donde se expresan los datos referidos a los mismos.

VI. *Relación de personas que han impartido dichos cursos con indicación de la plaza que ocupaba en ese momento, condición en la que la desempeñan así como cuantos datos fueron tenidos en cuenta a la hora de seleccionarlas para impartir el curso, así como percepciones económicas de dichas personas derivadas de los cursos y por cualquier concepto.*

En los programas adjuntos como Anexo I, se especifican los profesores que han impartido los módulos de cada curso, con indicación del título académico y del destino de cada uno.

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de seleccionarlos, han sido alguno de los siguientes:

- Selección directa por las Delegaciones Territoriales.
- Haber impartido, por su especialización, cursos en años anteriores.
- Haber participado en cursos y demostrado su capacidad para impartir clases.

Las percepciones económicas por impartición de cursos y otros conceptos se especifican en las fotocopias de las certificaciones elevadas (Anexo III). No se incluyen las de los cursos del área de informática, por haber sido subvencionados por el INEM.

Se adjunta fotocopia de la Orden de 7 de enero de 1988, por la que se fijan las cuantías para retribuir las tareas docentes en cursos y otras actividades que organiza directamente la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 31 de enero de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan Carlos Aparicio Pérez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 360-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio de viabilidad de gasificación de diversas zonas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de Diciembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 360-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 360-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA AL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE GASIFICACION DE DIVERSAS ZONAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

D. Pedro San Martín Ramos, procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para las que solicita respuesta ESCRITA:

a) Si la Junta de Castilla y León tiene intención de efectuar un estudio de la viabilidad de un ramal de Tordesillas a Zamora pasando por Toro para el suministro de gas a estas dos localidades.

b) Si el gasoducto se extendiera desde Burgos a Asturias se estudiaría la introducción del gas natural en León y el Bierzo. En este caso ¿se estudiaría la inclusión de la zona de Benavente?.

RESPUESTA

a1) La Consejería de Economía y Hacienda firmó con fecha 28.11.88 un Convenio de Colaboración con Enagas para estudiar la viabilidad de llevar el gas natural a los núcleos siguientes: Segovia, Briviesca, Aguilar de Campoo, Olmedo y Tordesillas.

En todos los casos se trata de núcleos de población en que la distancia del gasoducto actual en servicio a los citados núcleos puede hacer rentable la inversión necesaria, aunque habrá que contar con apoyos de las diferentes Administraciones para hacer viable dicha inversión.

En el caso de Toro y Zamora la distancia es tal, que en modo alguno justifica la realización de un estudio de viabilidad en estos momentos.

Si se lleva a efecto el gasoducto a Portugal y éste se efectúa desde Burgos o Valladolid y no desde Madrid, sería el momento de estudiar la viabilidad de efectuar el ramal a Zamora, Salamanca y en su caso a Toro. Hay que tener en cuenta que esta decisión no depende de la Comunidad Autónoma, sino del Gobierno Español y en mayor medida del Gobierno Portugués que será el consumidor final.

Igualmente hay que indicar que la viabilidad del suministro de gas a Portugal es una decisión política, para la que serían necesarios importantes apoyos del estado español y de la C.E.E. para llevarlo a buen término.

b1) Las posibilidades de suministro de gas a León están ligadas al suministro a Galicia, ya que Asturias ya dispone de gas natural a través de gasoducto que va desde Cantabria. Lo que ocurre es que el citado gasoducto de Cantabria a Asturias no tiene capacidad para suministrar a Galicia, por lo que está en estudio por parte de Enagas hacer un gasoducto desde Burgos a León para pasar a Asturias y desde allí suministrar a Galicia donde la planta de San Ciprián de INESPAL sería la principal consumidora.

Otra posibilidad es que el gasoducto vaya desde León a Galicia con lo que se suministraría gas al Bierzo, aunque cuenta con el inconveniente de que el principal consumidor INESPAL se encuentra muy al Norte.

En cualquier caso, la viabilidad de gasificar la zona de Benavente dependerá de que el gasoducto Burgos-León sea una realidad, lo que no ocurre en estos momentos todavía.

En el supuesto de que el gasoducto llegue a León, la gasificación de la zona Benavente, debe estudiarse en función de la distancia a esa capital, de donde debería partir el ramal. Por ello a la vista de los resultados de los estudios que actualmente está realizando Enagas para los cinco Municipios a que se ha hecho referencia anteriormente, habría tomar una decisión también sobre el caso de Benavente.

Valladolid, 30 de Enero de 1989.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.